

Manual Organización programa MUS-E® 2013 -2014

arte para transformar

Convivencia	Compartir	 escuela
Arte	Motivación	 fuente de equilibrio y tolerancia un proyecto multicultural en las escuelas
		
Actividades Artísticas	Evaluación	Formación.



“Enseñar no es rellenar de cosas, un saco vacío. El saco nunca está vacío. Tiene ya su propia vida. Y enseñar, consiste en compartir lo que uno sabe para permitir al que lleva el saco poder probar la vida de forma más rica, más diversa y más civilizada”. Yehudi Menuhin

INDICE

1. INFORMACION GENERAL y PRACTICA DEL POGRAMA
2. TRABAJO DE PLANIFICACION 2013-2014
3. ANEXOS:

Breve presentación para los docentes del centro.
Documentación para padres y madres
Información específica para los artistas.
Modelos de documentos curso 2013-2014

En Anexo aparte:

- a. Metodología MUS-E®.
- b. Documentación para los alumnos.
- c. Documento de apoyo libro de Programaciones.

Los que trabajamos en la FYME, y todos aquellos que colaboran con nosotros, en los diferentes programas y acciones, tenemos la profunda convicción de que las Artes son un vehículo de transformación para la creación de un futuro solidario, un futuro basado en la igualdad, el respeto, el diálogo y el encuentro entre culturas, cuyo objetivo final es el desarrollo pleno de la persona.

Los datos que tenemos destacan la buena valoración del programa por parte de todos los implicados, y se constata el valor del MUS-E como una herramienta eficaz para el trabajo en las aulas, muy necesario en estos momentos para facilitar la cohesión social. Es un referente de trabajo innovador y modelo de buenas prácticas.

A pesar de las situaciones “complicadas” por las que se está pasando en algunas zonas (por temas de financiación), se están buscando soluciones que permitan que la falta de recursos económicos no interfiera en el programa y ello se está haciendo con un esfuerzo muy importante, profesional y personal, desde los equipos de las distintas Comunidades Autónomas, tanto a nivel de los centros, administraciones y desde la FYME.

La situación es complicada y por ello hemos de afrontar la misma en coherencia con los objetivos y principio, realizando ajustes y propuestas que nos permitan mantener el nivel de calidad y compromiso en el proyecto, por eso es por lo que cada año en función de la evaluación os proponemos nueva forma de organización más efectivas y eficaces.

Esperamos contar con vuestra colaboración, y confiamos que este Manual sea una herramienta útil, el mismo surge de la experiencia de más de 13 años de intervención en las aulas.

PROGRAMAS QUE REALIZA LA FYME

El Programa MUS-E®.
El Arte por la Convivencia
Enséñame África.
El Programa de Participación Social y Voluntariado.
Arte en Escena.
Form-arte

El Manual es sobre MUS-E®; si quieres tener información de otros programas puedes encontrarla en www.fundacionmenuhin.org, podrás acceder también a la Memoria FYME del año 2012.

1. INFORMACION GENERAL y PRÁCTICA DEL POGRAMA.

1.1 APUNTES SOBRE LA FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA (FYME).

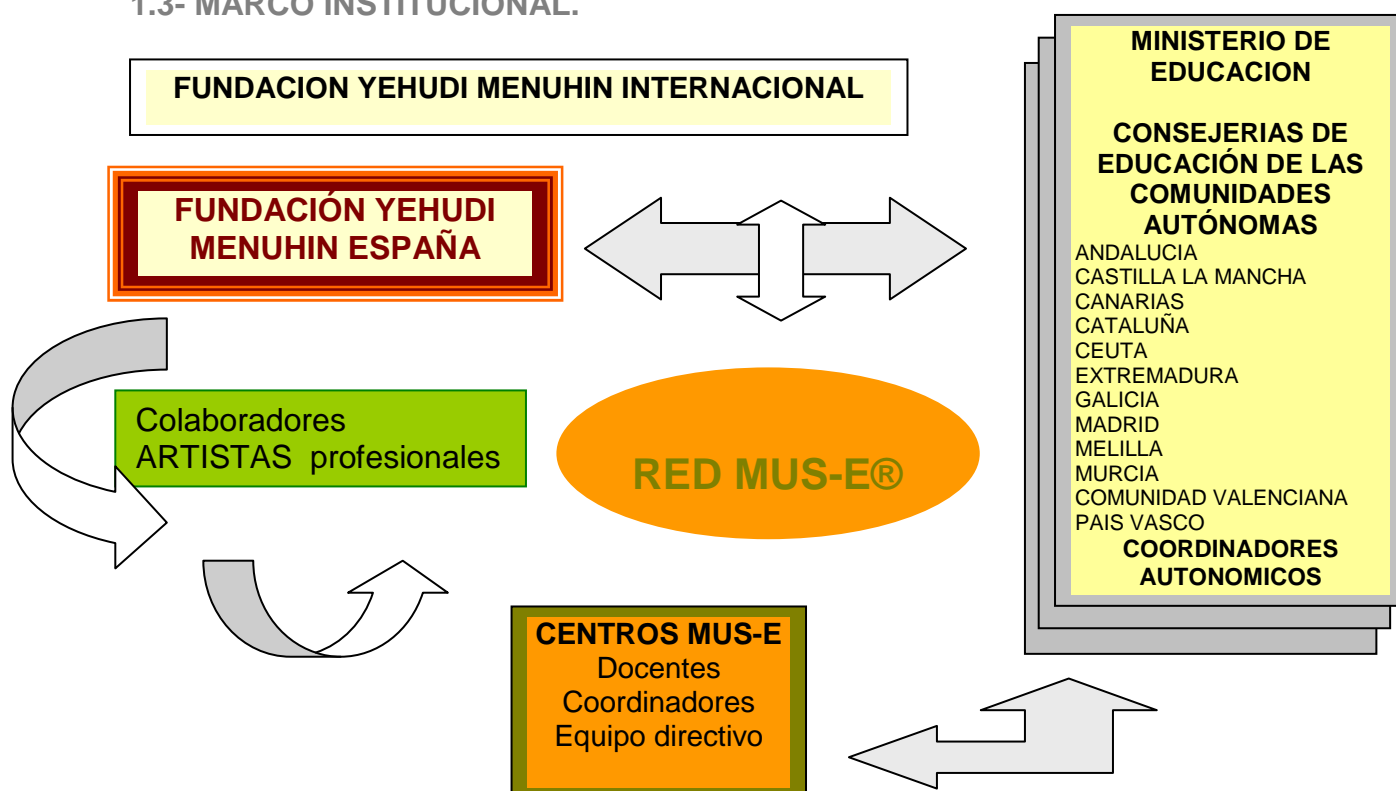
Creada por Menuhin en 1999, la presidenta de Honor es S.M La Reina Doña Sofía, siendo en estos momentos su Presidente D. Enrique Barón Crespo. Forman su patronato, su SAR La Princesa Irene de Grecia, D. Federico Mayor Zaragoza, Dña. Sofía Goiriena de Gandarias, D. José María Martín Patino, Doña. María Emilia Otaola, Doña. Marianne Poncelet (IYMF), Don Julian Garcia Vargas, el Ministerio de Educación Cultura y Deportes y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En enero del 2003, la Fundación Yehudi Menuhin España fue galardonada, con La Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social, impuesta por S.M. La Reina, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por su dedicación a la integración social y cultural de los niños y jóvenes desfavorecidos, así como por su labor de fomento del diálogo, la tolerancia y la solidaridad.

1.2 OBJETIVOS

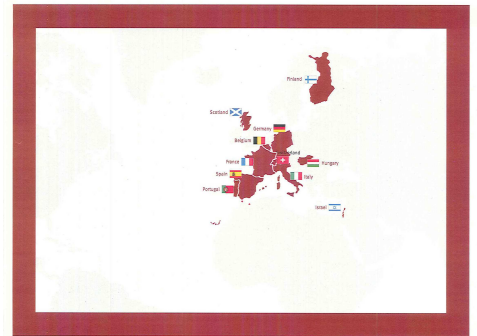
- Desarrollo de las enseñanzas artísticas, con especial incidencia en el Sistema Educativo.
- La integración educativa, social y cultural de niños y jóvenes desfavorecidos a través del arte como herramienta de transformación social.
- Adopción de iniciativas a favor de la tolerancia, el diálogo y la solidaridad entre los pueblos.
- La promoción de las artes en colaboración con Organismos Públicos y Privados.
- Desarrollo de la música / de las artes en los sectores más amplios de población.
- La realización de un trabajo específico con mujeres y el enfoque integrado de género.
- Realización de actividades que fomenten el trabajo por la convivencia y el encuentro entre las culturas.
- La creación de redes de cooperación y acciones de formación educativa, artística cultural y social que ayuden a conservar y ampliar los objetivos expuestos.
- Específicamente entre sus fines estará la realización de acciones de formación del profesorado.
- La realización de acciones de sensibilización y educación al desarrollo así como la realización de proyectos y programas de cooperación al desarrollo y que mejoren las condiciones de los países del sur, en coordinación con la International Yehudi Menuhin Foundation (IYMF).

1.3- MARCO INSTITUCIONAL.



1.4- DATOS E HISTORIA DEL MUS-E®.

Ideado por Menuhin en colaboración con Werner Schmitt, sobre la idea de Zoltán Kodály (1882-1967) que consideraba que la música debía formar parte de la educación cotidiana y ser accesible a todos. Menuhin amplió el concepto al marco intercultural, incorporando todas las disciplinas artísticas. El MUS-E® comenzó a desarrollarse en Suiza en 1994. Desde entonces ha crecido hasta implantarse actualmente en quince países, trece en Europa, más Brasil e Israel, habiendo un proyecto piloto en Senegal.



La finalidad del MUS-E® es la utilización del arte en el ámbito escolar como herramienta que favorece la cohesión social, y la inclusión, educativa y cultural de niños, adolescentes y jóvenes, previene la violencia, el racismo y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad, al mismo tiempo que favorece la motivación, el aprender de otra manera y por tanto es una herramienta que puede ser eficaz en la mejora de los resultados.

El programa se dirige a todo tipo de alumnado, aunque se aplica preferentemente en centros públicos donde se hace necesarias medidas innovadoras que faciliten la cohesión social, mejoren los resultados académicos y sea necesario trabajar de forma trasversal en entornos multiculturales el respeto y reconocimiento de la propia identidad cultural, la riqueza de la diversidad, haciendo el MUS-E® hace hincapié en la importancia del diálogo y la interacción entre las diferentes culturas así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación en la práctica de las disciplinas artísticas como base de la educación.

MUS-E® no son solo las sesiones, se trata de una actuación colectiva. Es necesaria vuestra participación en los trabajos en RED a nivel nacional e internacional: encuentros, acciones de formación, apoyo pedagógico-artístico, sistema de evaluación, etc.

En España el programa está implantado en 10 Comunidades Autónomas, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Se establece a partir de convenios y/o acuerdos suscritos entre las distintas administraciones autonómicas y la FYME. Existe convenio con el Ministerio de Educación, y con las Consejerías de Educación de la Junta de Andalucía, el Gobierno de Canarias, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Generalitat de Cataluña, la Xunta de Galicia, la Junta de Extremadura, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, el Gobierno Vasco y la Generalitat Valenciana.

MUS-E ha tenido estos últimos años un proceso de redefinición en algunas de las comunidades autónomas; en unas se ha modificado el marco legal desde el que se actuaba aparejando con ello un cambio en el modelo de financiación. También ha habido que adaptarse a las políticas y recursos autonómicos, ajustándose a las particularidades de cada comunidad autónoma, y en estos momentos a las excepcionales condiciones económicas, lo que ha implicado un esfuerzo de la FYME para poder transmitir los resultados y el alcance del programa, y por otro lado un esfuerzo para la obtención de recursos que consolide la viabilidad financiera.

1.5 DIMENSION. (Datos sujetos a cambios, ya que hay presupuestos e informaciones sin confirmación).

Durante los años anteriores, MUS-E® ha mantenido un crecimiento sostenido en todos los ítems analizados. Este año se produce que mientras por un lado se ha incrementado a 128 el número de centros que forman parte de la Red MUS-E en España (centros que participan en las acciones de formación MUS-E), por otro lado el número de centros con sesiones e intervenciones se ha reducido, debido a la actual situación económica. El programa MUS-E® **ha reducido su extensión** en cuanto al desarrollo de sesiones en los centros escolares.

La RED MUS-E® la componen por tanto 128 centros, pero no en todos los centros se realizan las mismas actuaciones MUS-E®. 46 centros escolares no han realizado sesiones de forma continua con los alumnos, sí de forma esporádica, y sí han participado en el resto de las acciones de la RED. Los centros, sin presupuesto para sesiones, no sólo piden la continuidad del programa en las aulas sino que están colaborando estrechamente con FYME para la búsqueda de una fuente de financiación pública o privada que permita la puesta en marcha inmediata de las sesiones.

Los 92 centros que cuentan con sesiones MUS-E® se clasifican a su vez en 2 grupos. Por un lado existe un grupo de 41 centros que cuenta con un Programa MUS-E® de baja intensidad (concentrado en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Canarias y Comunidad Valenciana) y por otro lado un grupo de 51 centros con una actividad MUS-E® regular. La tabla que ofrecemos presenta los datos globales de la dimensión del programa a nivel nacional. En los gráficos siguientes se puede observar la comparativa con años anteriores. Este curso se han presupuestado 8.696 horas de sesiones, y se ha llevado el programa MUS-E® a 15.610 alumnos.

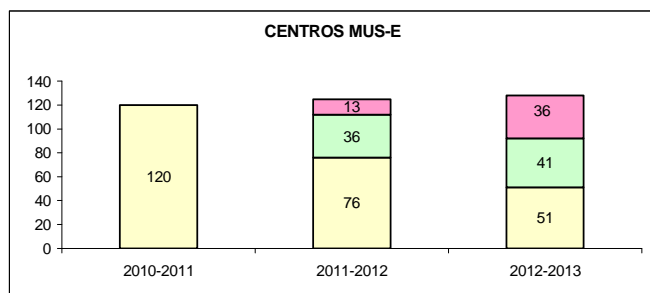
Tabla de sesiones MUS-E 2012-2013:

	CENTROS DE LA RED MUS-E	CENTROS CON SESIONES MUS-E	GRUPOS	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	DOCENTES	ARTISTAS	INTERVENCIONES	SESIONES
ANDALUCÍA	18	6	44	390	358	748	74	6	7	254
CANARIAS	9	7	69	674	667	1.341	104	10	10	296
CASTILLA LA MANCHA	11	11	60	588	539	1.127	115	8	27	264
CATALUÑA	17	16	95	1.001	881	1.882	175	13	28	1.460
CEUTA	6	6	75	813	685	1.498	105	7	14	1.544
EXTREMADURA	12	12	94	697	660	1.357	154	9	18	783
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MELILLA	5	5	87	1.055	929	1.984	112	8	12	1.896
MURCIA	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	25	24	209	2.388	2.297	4.685	329	14	37	1.940
PAÍS VASCO	6	0	0	0	0	0	0	7	7	0
VALENCIA	11	5	53	497	491	988	78	0	0	259
TOTAL	128	92	786	8.103	7.507	15.610	1.246	82	160	8.696

Ante estos datos **tenemos que estar muy pendientes**, si queremos mantener los niveles de eficacia, excelencia y calidad de la intervención. En estos momentos de crisis hemos de hacer un ejercicio de imaginación y creatividad para mantener el trabajo de calidad en el MUS-E, con menos recursos; por ello se hace un planteamiento que creemos nos permitirá mejorar la gestión, porque al final, saber gestionar y aprovechar los recursos no deja de ser algo verdaderamente útil y necesario.

El número de **centros** en el programa MUS-E® alcanza los **128** centros, de ellos 92 han contado con sesiones con los alumnos.:

	2010-2011	2011-2012	2012-2013
CENTROS MUS-E ALTA INTENSIDAD	120	76	51
CENTROS MUS-E BAJA INTENSIDAD		36	41
CENTROS SÓLO RED MUS-E		13	36
CENTROS	120	125	128



1.6 - CENTRO DE RECURSOS MUS-E.

La gestión del Centro de Recursos MUS-E® es posible gracias a la colaboración con el Ministerio de Educación. El centro está especializado en materiales, educativos, artísticos e interculturales. Con 11 años de funcionamiento, y sede en la FYME, funcionando de lunes a jueves de 09:30 a 19.30.

Objetivos.

- Facilitar recursos y dinamiza el intercambio de materiales entre los profesionales de la Red MUS-E®, poniendo a disposición materiales bibliográficos, audiovisuales y de otra tipología, con contenidos social, educativo y cultural ® (CDS, vídeos, libros, artículos, revistas especializadas, DVDs...)
- Difundir nuevos recursos de interés para los profesionales de la Red MUS-E.
- Comunicar a los profesionales de la RED MUS-E para el intercambio de materiales y buenas prácticas.
- Préstamo y asesoramiento de materiales: teléfono, fax, mail o presencial en las oficinas de la FYME.
- Divulgar todos los materiales referentes al Programa MU-E.
- Edición del NOTI & FYME, difusión e intercambio de buenas prácticas, 26 números publicados, es un espacio para compartir a través de Internet de las acciones de la RED MUS-E®, que se distribuye a más de 3.000 direcciones.

MATERIALES DE DIFUSIÓN Y METODOLOGÍA. Elemento clave de MUS-E® es la documentación de todo el proceso. Los documentos de cara al presente curso escolar con los que puedes contar son:

- Manual de organización de equipos directivos.
- Manual de organización de artistas. Manual de organización de tutores.
- Manual de organización de padres.
- Manual para niños, ajustados a 4 niveles: Infantil, 2 de Primaria y ESO
- Libro de programaciones 2012-2013.
- Folletos divulgativos.
- DVD III - material centro de recursos y curso 2012-2013.
- DVD IV - buenas prácticas MUS-E®.

Para contactar Tef 91 456 06 93 -FAX: 91 456 06 94 e-mail: crmus-e@fundacionmenuhin.org
Avd. Ciudad de Barcelona 53, ext 1er derecha 28007-MADRID

1.7 AGENDA CURSO 2013-14

AREA	ACTIVIDAD	Lugar y fecha	Asistentes
Formación y Evaluación en colaboración con el Ministerio de Educación Cultura y Deportes	XII Curso de Pedagogía de la Educación Artística.	Febrero 2014	Artistas MUS-E, mas un profesor por cada centro MUSE.
	XV Encuentro Internacional Planificación y Evaluación MUS-E	Castillo de Magalia 6 al 8 Noviembre 2013	Coordinadores Autonómicos y directores de los centros, Coordinadores MUS-E centros miembros RED Internacional
	Sistema de Evaluación	Durante todo el curso	Toda la RED
Formación Artistas Y Especialistas de Música y Artes Plásticas	XII Encuentro Internacional de Formación artistas. En Colaboración con la Universidad Autónoma. (UAM). <i>En paralelo a la realización del VI Encuentro la Música y las Artes como elementos de transformación social.</i>	La Cristalera Diciembre 2014	Artistas MUS-E. Profesores de Música y Artes plásticas de Centros MUS-E.
	Encuentro MUS-E Portugal.	Junio 2013	Coordinadores de centros MUS-E.
	Encuentro Internacional I CC	Mayo 2014	Artistas MUS-E Coordinadores RED MUS-E Internacional
Formación de padres y madres	Sesión información por artistas. Talleres prácticos. 2/3 por trimestre en presupuesto. Encuentro sábado-MUS-E	En centros escolares	Padres y madres.
RECURSO EN RED			
Materiales	Materiales pedagógicos y de difusión. Manuales, DVD....	Distribución inicio del curso	Todos los Centros y artistas
Centro de Recursos.	Consulta y préstamo de materiales Mas de 3.000 libros especializados, DVD, CD, videos..... Boletín de difusión <i>NOTI & FYME</i>		Consulta libre y gratuita, préstamo de libros y material para las personas vinculadas con el Programa MUS-E.
Acciones de difusión, sensibilización y Encuentros	Encuentro intercentros CCAA	En cada CCAA	Todos los centros
	Días MUS-E en centros	En cada centros	Centros MUS-E y artistas
	Encuentro y exposición de trabajos.	Por CCAA	Tolos los centros y participantes del programa.
	Viajes Solidario	Abril 2014	RED MUS-E
	Viaje al Parlamento Europeo	15 al 17 Diciembre 2013	RED MUS-E
COORDINACION		TRABAJO EN RED	
Coordinación Interautonomica	Encuentro de los 11 Coordinadores Autonómicos.	Magalia, Noviembre 2013 Madrid, Mayo 2014.	Coordinadores Autonómicos.
Coordinación FYME	Asistencia técnica, planificación, formación, asesoramiento, reuniones de trabajo seguimiento.	Durante todo el curso escolar	Reuniones generales una por trimestre y de seguimiento según necesidades.

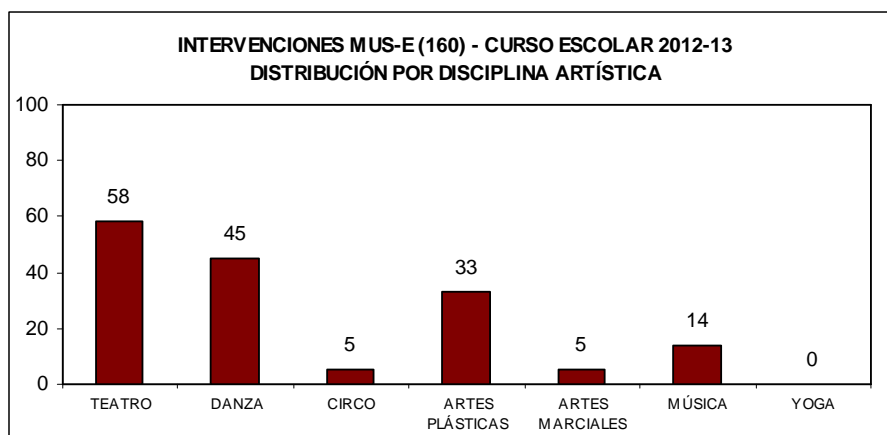
1.8- PARTICIPANTES.

1.8.1 ARTISTAS

Es necesaria la implicación personal, no es solo un trabajo, es una intervención social y educativa, desde una metodología que trabaja a través del arte el mundo de los afectos y los valores, para mejorar. Las características y perfil de los artistas que colaboran se concreta en:

- Ser artistas en activo, y acreditar experiencia artística contrastable.
- Estar en posesión del título académico correspondiente o formación autodidacta dilatada.
- Acreditar experiencia formativa con niños y niñas.
- Disponer del perfil personal necesario para trabajar con niños en un contexto de educación formal y con colectivos en riesgo de exclusión social en centros de difícil desempeño.
- Se ha adaptado también como criterio preferente que los artistas sean de la zona.

Este cuadro de datos se traduce en forma de gráfico por disciplina artística:



1.8.2 CENTROS QUE PARTICIPAN

El perfil de centros es fruto de la sociedad actual y recoge la diversidad existente:

- Diversidad social, económica y familiar.
- El trabajo en centros donde asisten niños en riesgo de exclusión por las características sociales, económicas y/o familiares.
- Diversidad cultural y étnica.
- El trabajo en centros donde se da un alto índice de población inmigrante, que recoge una rica diversidad con la que hay que saber trabajar.
- Diversidad física o psíquica y el trabajo desde la discapacidad en el aula.

Se pretende dinamizar los factores personales generando un crecimiento armónico y un desarrollo personal sano, mejorar la convivencia y las relaciones con los demás, mejorar la participación social y la incorporación a la vida ciudadana, y fortalecer las redes personales, con el objetivo de mejorar la cohesión social y motivar a los alumnos hacia el aprendizaje.

Se trabaja también en un alto porcentaje con centros de *difícil desempeño*, aunque las situaciones de fuerte exclusión social no afectan a la generalidad de los alumnos, pero sí están presentes en los diversos cursos y ciclos, además de la presencia de alumnado con necesidades educativas específicas.

Junto al perfil del centro, para la selección de los mismos se considera esencial:

- El equipo directivo, motor e impulsor del programa, como lo es del resto de las actuaciones en los centros.
- El interés manifestado por una parte o la totalidad del claustro de profesores.
- Los profesores de los centros, su dinamismo, disponibilidad e interés por iniciar un proyecto de innovación educativa en equipo, siguiendo una metodología participativa.

El programa MUS-E, implica en cada centro escolar donde se ha desarrollado:

- La creación de equipos de trabajo MUS-E®.
- La aprobación del Programa en el Plan de Centro y en el diseño curricular.
- Formación especializada de artistas y profesores tutores.
- Reuniones de coordinación periódicas.

LOS AGENTES IMPLICADOS. La clave es el trabajo en equipo, la diversidad de los diferentes agentes implicados enriquezca la experiencia y ofrezca a los alumnos diferentes referentes. No se un proyecto artístico en los centros, sino trabajar un programa de valores a través de actividades artísticas, que ayuden a mejorar los aprendizajes de ahí que el trabajar en equipo (artistas, profesores/as, equipos directivos, especialistas de música, coordinadores, representantes de las administraciones y la FYME) es fundamental.

Se trata de PARTICIPAR las sesiones son guiadas por los artistas en colaboración con los profesores. Hay que definir previamente entre el tutor y el artista el papel que cada uno a de jugar en el aula, y el tipo de participación que quiere asumir el tutor. **Participar no es sólo realizar los talleres.**

- Participar es estar activamente, observar el comportamiento de los niños y niñas en las sesiones.
- Participar es ayudar al artista en la disciplina.
- Participar es ayudar con el material.
- Participar es complementar, continuar con la propuesta de contenidos fuera del horario MUS-E®.
- Participar es grabar en vídeo o hacer fotografías para el seguimiento del Programa.

Compromiso para el curso 2013-2014 se PIDE LA IMPLICACION POR PARTE DE LOS CENTROS de forma que renueven su compromiso con el programa:

- **Informar en el primer claustro del curso escolar. Pueden pedir la colaboración a la FYME que enviara alguno de sus colaboradores habituales.**
- **Aprobar en Claustro. Sería conveniente (no necesario) que se aprobara también en Consejo Escolar para conseguir una mayor implicación de la comunidad educativa.**
- **Incluir el Programa MUS-E en la PGA.**
- **Dotar de los recursos necesario: nombrar coordinador, fijar horarios, ver espacios, material.....**
- **Propiciar una jornada de formación para todo el claustro del centro.**

El Profesor Tutor. Trabaja en equipo con el artista, en la programación y en las sesiones. Ha de definir su papel en la sesión junto con el artista ya que **asiste de forma obligatoria a las sesiones (es su horario) y** es el referente para los alumnos.

- Tiene la información sobre los alumnos y sus familias y conoce su situación social y cultural.
- Facilitara un espacio de trabajo en equipo con los artistas, y el acercamiento a su grupo/clase.
- Es la referencia para el grupo y colaborara con el artista, especialmente en el campo pedagógico.
- **Ha de definir junto con el artista el papen que quiere hacer en la sesión** realizar fichas de observación, grabar las sesiones, hacer fotos.....
- Es parte activa del programa y de su evaluación.
- Entre sus funciones están: Observar al grupo en la sesiones y detectar las dinámicas y los cambios que se producen, asesorar al artista pedagógicamente, trabajando con él, conectar a las familias con el Programa, haciéndoles partícipes de todo el proceso.

El artista MUS-E® "...abrir la mente a la capacidad de creación de cada uno y liberar los talentos: he aquí el papel del Artista..." (Yehudi Menuhin)

- Llega a los centros desde el mundo artístico y, constituye un nuevo modelo metodológico
- Se familiariza con el mundo educativo y desarrollar estrategias potenciando contenidos del currículo.
- Ha de ser innovador y mantener la calidad en sus sesiones artísticas.
- Detectar necesidades de los alumnos y potenciar sus aptitudes.
- Trabajar desde las emociones, y fortalecer el desarrollo de la inteligencia emocional en los alumnos.
- Está abierto a colaborar, buscando formulas para potencia y mejorar la motivación de los alumnos.
- Realiza programaciones, informes y memorias que reflejan el trabajo que desarrolla en sus sesiones.

Las familias. El MUS-E es una excelente herramienta para propiciar su participación en los centros. Hay que favorecer la realización de sesiones abiertas a padres y madres donde conozcan el MUS-E

- Tendríamos que informarles del MUS-E®, al inicio del curso y durante el mismo.
- Buscar vías de incorporación activa de las familias en el desarrollo del Programa.
- Planificaran en presupuesto 2/3 sesiones por centro de sesiones MUS-E con padres y madres.

El Equipo Directivo es el eslabón más importante en el MUS-E, su implicación es clave.

- Presentan el Programa ante la Comunidad Escolar (Consejo Escolar, Claustro). Incluyen el programa dentro del Plan General Anual, y Memorias. Lo difunde a todos los profesores y a las familias.
- Propicia la creación del equipo MUS-E® que planifica, diseña y evalúa la intervención en el Centro.
- Favorece intercambios con otras escuelas así como la participación en encuentros.
- Promueve la participación de los artistas apoyando su labor.
- Vela por el buen desarrollo del Programa en su Centro.
- Realiza los horarios dentro del currículum y su desarrollo, optimizando los espacios más adecuados.

1.9 LA CLAVE: LA COORDINACIÓN. Existen coordinadores a varios niveles:

Coordinación FYME. Lleva la Coordinación General del Programa en el marco del territorio del Estado Español, establece relaciones a nivel institucional y vela por la aplicación de los Principios Fundamentales del MUS-E® trabajando para conseguir los objetivos establecidos.

Coordinación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Desarrolla el Programa MUS-E® en los territorios de Ceuta y Melilla y participa en la coordinación junto con la FYME de las acciones de Formación y Evaluación del Programa, así como en el Comité de Coordinadores.

Coordinador Autonómico. Representa el programa y realiza el seguimiento de éste, dentro de su Comunidad. Es nombrado a propuesta de cada Administración en las comisiones de seguimiento de los convenios entre las Consejerías y la FYME. Vela por la coherencia de la aplicación del programa en su comunidad desde un trabajo en equipo con la Fundación estrecho y frecuente. Entre las funciones del coordinador autonómico está:

- Velar por la gestión de los convenios, contratos y demás aspectos de gestión económica y administrativa vinculados con el programa MUS-E®.
- Contacto con el equipo directivo de cada centro y a nivel pedagógico realizará el seguimiento del MUS-E® y coordinará su evaluación.
- Asiste a la reunión de Coordinadores interterritoriales donde se fijaran las líneas de trabajo para cada curso y evaluarán resultados. Haya 2 encuentros anuales con asistencia de todos los coordinadores autonómicos, en colaboración con el Ministerio Educación Cultura y Deportes.
- Colaborará también en proponer los artistas y hacer el seguimiento global y la evaluación del Programa tal y como se recoge en los diferentes convenios establecidos.
- Establecen reuniones trimestrales/semestrales conjuntas entre la coordinación autonómica y la FYME con artistas y centros, con objeto de realizar el seguimiento del programa.

Coordinación en los CENTROS. MUS-E® es un proyecto colectivo y tanto dentro como fuera del aula hay que trabajar en equipo: artistas, tutores, profesores música, equipos docentes, especialistas y en ocasiones incluso el personal no docente de los centros. Los artistas y docentes tienen que estar en continua comunicación y buscar espacios para ello, y esto es parte del trabajo del coordinador, él será el que ha de conseguir compenetrar a todos los sectores de la comunidad educativa. Por tanto sus funciones serán las de facilitar la coordinación de las actuaciones MUS-E® en su centro, relacionarse con el coordinador autonómico y con la FYME, siendo responsable de impulsar el programa en su centro.

Su trabajo es clave y por ello es NECESARIO REFORZAR su PAPEL EN LOS CENTROS, y se ha propuesto que se reconozca por las CCAA con créditos igual que se hace en otros proyectos. Al igual que se pueda liberar alguna hora al mes para coordinación en su horario en el centro.

Cada centro nombrará un **coordinador MUS-E®** en el centro que puede ser:

- Algún miembro del equipo directivo
- El especialista de música del centro.
- Cualquier otro profesional relacionado directamente con el Programa.

En lo concreto entre sus tareas estará:

- Ser el nexo, con el coordinador autonómico y la FYME.
- Trabajar en colaboración con el equipo directivo y dar conocer el MUS-E® en el centro.
- Asistir a los encuentros de Formación de la RED MUS-E®.
- Coordinar el trabajo de programación común con los artistas y realizar la redacción final, que remitirá a todos los implicados.
- Planificar y establecer las reuniones de coordinación en el centro (artistas- docentes, claustro..). Convocar las reuniones de artistas y equipos doce, preparara el orden del día y levantar acta de la reunión. Al menos se realizarán dos reuniones trimestrales.
- Hacer el seguimiento y evaluación del proyecto en el centro, realizando los informes y memorias establecidos.
- Será el encargado de realizar junto con el Jefe de Estudios los horarios MUS-E®. No hay un horario preestablecido, pero sí será necesario conseguir que el MUS-E® esté presente en todo el curso escolar, y que las diferentes disciplinas interactúen de forma conjunta.
- Avisará a los artistas si existe alguna salida o actividad que afecte a su calendario.
- Coordinará el trabajo de los artistas con el profesor de música.

2. TRABAJO DE PLANIFICACION CURSO 2013-14

Siendo realistas y con los ajustes presupuestarios existentes, proponemos que cada centro elija una disciplina artística transversal para desarrollar el programa MUS-E en sus centros, en vez de 2 o 3 como hasta ahora. Esto nos permitirá concentrar las horas en un artista y trabajar de forma continua durante todo el curso, ello repercutirá en la calidad, al mejorar la intensidad y temporalización, dada la disminución del número de horas. Si el centro tiene más de una línea serían 2 o 3 artistas.

El perfil de los artistas será más completo, con artistas de más experiencia y recorrido en el programa, con mayor implicación. Junto a estos artistas, habría otros que realizarían algunas sesiones por trimestre, coordinados por el artista del centro, apoyando, reforzando y enriqueciendo su programación y aportando algunos contenidos o actividades de impacto, lo que nos permitiría poder trabajar algunos elementos de forma conjunta en todos los centros.

Del mismo modo proponemos concentrar las sesiones MUS-E con los alumnos en el 2 y 3 trimestre para hacerlas de forma continua, y dejar el primer trimestre para acciones de formación en RED, planificación, talleres con padres y madres, talleres con docentes, y en los claustros y la realización de las programaciones comunes entre centro y artistas y las específicas por parte de los artistas.

Este modelo se ira revisando según situaciones y resultados, en el próximo año.

2.1 INTRODUCCION

El MUS-E® debe contar con la aprobación del claustro y ha de ser asumido por el centro ya que no es una actividad aislada y sin vinculación a su proyecto educativo, **es un proyecto colectivo**, tanto dentro como fuera del aula hay que trabajar en equipo: artista, tutor, equipos docentes y equipos artísticos que intervienen en el grupo-aula, buscando la permanente comunicación tanto en espacios informales y formales para ello.

Cada centro elabora de forma conjunta con los artistas un documento de propuesta de programación MUS-E, lo que vamos a compartir Documento 1., Será realizada en equipo entre el centro y los artistas y redactada por el artista, incluyendo datos y perfil del centro y programación común a realizar, incorporando la programación específica de los artistas.

Se **establecerán equipos en los centros, incluyendo al profesor de música**, de forma que se flexibilicen las necesidades de cara a la organización del centro, y lo que es más importante, que se enriquezca el trabajo con la aportación de distintos profesionales.

2.2 HORARIOS/ CALENDARIO.

Para el curso 2013-2014 en relación al CALENDARIO, se solicita que los centros faciliten sus propuestas de horarios MUS-E® lo antes posible a los artistas para que ajusten sus horarios con sus tareas profesionales artística.

Se propone a los centros que concentren las sesiones MUS-E en 1 ó 2 días según los grupos para tener un mayor impacto. Esta práctica es algo ya muy usual. Aunque lógicamente cada centro organiza junto con el artista su trabajo como considere.

No hay un modelo rígido de calendario, si es necesario es que cada grupo tenga sesiones a lo largo de todo el curso (o 2 y 3 trimestre, según financiación). Habrá que acomodarse a criterios pedagógicos, y de los alumnos. El MUS-E® ha de estar presente en todo el periodo, y las diferentes disciplinas artísticas en el centro han de interactuar. Ya hemos dicho que recomendamos este curso realizar las sesiones de Enero a Mayo. En el primer trimestre se realizarán los trabajos preparatorios y la formación y en el mes de junio los trabajos de evaluación, documentación y diseño del curso escolar siguiente.

El horario se establecerá para todo el curso escolar, en función del presupuesto tanto para las sesiones, como para las reuniones.

De cara a los horarios hay que considerar también el trasiego y distribución de materiales, traslados de niñas y niños..... En el caso de que el artista tenga que cambiar de aula, organizarlo para no perder tiempo. Las sesiones de 60, 50 ó incluso en algunos casos de 45 minutos, son muy poco tiempo, intentemos que cundan el máximo posible. Si en un centro se planifican todas las sesiones de 45 minutos, habrá que considerar con el artista que se recuperen los 15 minutos realizando agrupamientos (x 3 agrupamientos de 15m una sesión mas de 45).

2.3 COORDINACION Y SUSTITUCIONES

Los artistas tienen contrato con la FYME que les comprometen a realizar las sesiones y acciones en el horario y calendario establecido. Si algún artista-colaborador no puede dar alguna sesión, ha de comunicarlo a la FYME, el artista ha de dar las horas asignadas y si un día no pudiera por razones propias o del centro, tendría que recuperarlas. Las **sustituciones de artistas** deben ser hechos puntuales, preverse con anticipación y procurar no alterar la programación y los calendarios. Las sustituciones se cubrirán por parte de la FYME

Si no somos rigurosos los más perjudicados serán los alumnos.

Reuniones de coordinación tutores y artistas. No se trata de planificar más reuniones de las existentes en el centro, sino de incluir en las reuniones del centro el MUS-E. El coordinador del centro o en su caso el equipo directivo, debe programar estas reuniones al inicio del curso (sino luego es difícil encajar los horarios). Habría que levantar acta de conclusiones de las mismas, indicando fecha, asistentes, y de forma específica "problemática y/o dificultades encontradas" y "conclusiones/ propuestas de mejora". Los objetivos son valorar el trimestre, revisar la programación (su adecuación, objetivos, etc.) y someter a consideración de los docentes las sesiones artísticas propuestas para el trimestre siguiente.

Se harán 2 reuniones por trimestre ciclo y/o curso (según cada centro): *una al trimestre*: para planificar y diseñar los trabajos, y otra *una al trimestre*: para evaluar.

Interesante en estas reuniones invitar al profesor de música, para potenciar la interdisciplinariedad.

2.4- PRESUPUESTO: SESIONES Y GASTOS DE MATERIAL.

A cada centro se os facilitará un PRESUPUESTO (en septiembre / o enero dependiendo del tipo de vuestra financiación), con el número de sesiones a realizar similar al modelo que os presentamos: incluye las sesiones y el gasto de material previstos para el curso escolar.

El material para el programa se establece en algunos convenios, no en todos, con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas una dotación para los gastos de material del MUS-E®. Lo tendréis reflejado en el presupuesto de vuestra Comunidad Autónoma. *En estos momentos apenas se dispone de esta partida, ya que en todas las CCAA se priorizan los recursos para las sesiones con los alumnos*

Cada Comunidad Autónoma tiene un presupuesto distinto para sesiones que varía de un año para otro. Hay que ajustar las sesiones a lo largo del curso teniendo **presente el número de sesiones y los plazos de ejecución.**

El número de sesiones por grupo varía según la Comunidad Autónoma, oscilando este año entre 12 a 36 sesiones por curso escolar y 2/3 disciplinas por centro.

MODELO CURSO 2013-2014											
	GRUPOS	octubre-diciembre			enero-marzo			abril-junio/			GASTO MATE-RIAL
					AA	PP	DANZA	TEATRO	AA	PP	
Centro											
	1ª				6				6		
	2A				6				6		
	3A						6			6	
	4A						6			6	
	5A							6			6
	6A							6			6
TOTAL	12				12	12	12	12	12	12	

En el curso 2013-2014 se hace una propuesta, para mantener la calidad, ante la reducción del número de sesiones. Cada grupo clase trabajara durante todas las sesiones con un solo artista, aunque el centro podrá trabajar por ciclos diferentes disciplinas artísticas. Las Sesiones serán en el 2 y 3 trimestre.

2-5- MUSEAMOS. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE DIFUSION.

Esta es la asignatura suspensa del programa: **visualizar lo que hacemos**. Nos agotamos en un montón de pequeñas cosas sin casi o ningún impacto. Proponemos este curso **trabajar en proyectos comunes**.

- El coordinador y el equipo directivo han de potenciar la participación en MUS-E del resto de colectivos implicados en el centro: otros docentes, claustro, los padres y madres, personal no docente, así como de entidades locales que de alguna manera puedan estar relacionadas con el centro.
- Con **padres y madres**, proponemos que el tutor y si se estima algún artista, tenga un primer **encuentro con ellos antes del inicio de MU-E® con sus hij@**. En esta reunión/taller se les pondrá en antecedentes del proyecto, les entregará el manual para padres. Hay que potenciar el acercamiento de los padres a la escuela. **Se recoge en presupuesto en algunas Comunidades Autónomas 2/3 sesiones de talleres con familias**. En las actividades de DIAS MUS-E participen madres y padres, así como realizar *sesiones abiertas para que vengan a ver a sus hijos*. El MUS-E® es una herramienta poderosísima para acercar a los padres al centro escolar.
- **Información y formación de docentes**. Es clave con objeto de acercarlos al MUS-E®, para que conozcan la metodología que les puede facilitar su trabajo en el aula. Podemos:
 - Entregar a los profesores el manual, facilitarlo por correo electrónico.
 - **Se pueden dar sesiones informativas** a cargo de especialistas de la FYME, para dar a conocer los objetivos y metodología del Programa MUS-E®.
 - Informar en un claustro desde la FYME y/o la coordinación autonómica.
 - Posibilidades de organizar un grupo de trabajo en el centro sobre el MUS-E®.
 - Impulsar la música dentro de la estructura del programa, e implicar al profesor de música.
 - Realizar un curso en colaboración con los CPR y la FYME.
 - Acciones de formación en RED a nivel nacional o internacional: Magalia, Miraflores
 - Talleres MUS-E® para docentes.
- **Encuentros intercentros. Se realiza uno con carácter anual y por Comunidad Autónoma**. Se propone hacer un planteamiento global desde la coordinación general: centros, artistas, coordinación autonómica y FYME, a partir de una idea fuerza, que permita mostrar un trabajo colectivo. **ESTE AÑO SE PROPONE SE TRABAJE DE FORMA GLOBAL LA IDEA DE EUROPA**
- **Día MUS-E® en cada centro escolar**, entre los meses de Marzo a Junio. Día de puertas abiertas en el centro para dar a conocer el trabajo que se realiza en el MUS-E®. Hay que diseñarlo en septiembre y darle identidad, ligándolo a los contenidos y objetivos de las programaciones.
- Actividades de acercamiento. Promoción de espectáculos realizados por artistas MUS-E®. Se facilitará a los centros el programa de la FYME "ARTE EN ESCENA".
- Panel informativo en el centro, "el rincón MUS-E®", donde damos a conocer las cosas que se hacen: fotos, boletines, trabajos, exposiciones.....
- **Informar a los niños y niñas del MUS-E®**.
 - En alguna hora de tutoría.
 - Entregadles el manual para niños y niñas.
- **Documentar el trabajo: videos y fotos, que habrán de ser autorizados por los padres**.
 - No olvidar carta autorización de los padres (se adjunta en anexo un modelo).
 - Las fotos y vídeos son responsabilidad del centro que facilitará copia al artista y a la FYME.

2-6- PROGRAMANDO LO QUE VAMOS A COMPARTIR. DOCUMENTO 1

Programar juntos es el punto de apoyo del trabajo. Debe ser consecuente con los principios y objetivos MUS-E®, estar en sintonía con la programación pedagógica del docente y tener presente la edad y el contexto social, familiar, etc. del grupo de niñas y niños. Una programación será adecuada si sirve para conseguir los objetivos establecidos.

- En su elaboración participara el Coordinador MUS-E® del centro, el profesor de Música, los profesores y/o tutores, los artistas y los miembros del equipo directivo que se determinen en cada centro.
- La redacta el artista, con el apoyo del coordinador del centro.
- Se hace al principio de curso o de la colaboración, para todo el curso escolar.
- Hasta que no este terminado no se puede iniciar el trabajo en los centros.

Incluye:

Ficha recogida de datos cuantitativa y perfil del centro.

La Programación Conjunta, se hace al inicio de la colaboración y ha de estar incluida en la Programación General Anual del Centro.

La propuesta de actividades de los artista (. La programación partiendo de los principios MUS-E® ha de recoger la Programación Conjunta y el Proyecto Educativo de Centro. Esta programación es elaborada por los artistas, pero ha de surgir del trabajo con los tutores. Esta doble aportación permitirá que el MUS-E® se integre en los centros tal como ha sido concebido, y permita el trabajo pedagógico y artístico.

- Antes de las sesiones, el docente debe conocer la propuesta del artista, y a partir de ella el tutor podrá hacer observaciones, que el artista incorporará a su programación enriqueciéndola.
- Es necesario la interdisciplinariedad entre el MUS-E® y las áreas curriculares: ciencias sociales (contextos culturales), ciencias naturales (anatomía, fisiología...), música, visual y plástica, lengua..., para conseguir la máxima coordinación, dentro de un trabajo por competencias.
- Importante coordinación con el area de música, es necesario que esta disciplina esté incorporada en el Proyecto, a través del especialista del centro. En los IES, también del departamento de Artes Plásticas.
- Si un artista manifiesta que no sabe hacer una programación, existen personas en la FYME que podrán ayudarle a poner por escrito el trabajo que desea desarrollar en las sesiones con los niños.

Para el Curso 2013-2014 en relación a la PROGRAMACION CONJUNTA, se plantea trabajar de forma conjunta en todos los centros la Idea de Europa , como idea generadora ajustandolo luego cada centro a sus particularidades. Esto nos facilitaría el trabajo de cara a la organización de los “Días de puertas abiertas” y sobre todo del “Día intercentros”.

NECESITAMOS PROGRAMAR JUNTOS

Antes de programar una sesión MUS-E®, tener presente.

- Se Aprende: Haciendo y ...siendo protagonista
- Se actúa: ...Mejor en equipo
- Principal protagonista de toda acción formativa: el propio alumno.
- Importancia de la actitud, el valor, el crecimiento personal en el aprendizaje del conocimiento abstracto.
- Definir con claridad: Los objetivos
- Para actividades: Existen recursos de sobra... (hay que buscarlos)
- Propiciar: Experiencias, pensamiento y creatividad, más que información...
- Cuidar muy bien: espacio, método, relaciones...
- Es clave: Una actividad debe resultar atractiva.
- Se enseña: con coherencia entre los valores y actitudes que el artista pone en juego y los que pretende transmitir.

Programar es útil para.

- Conocer la situación de partida, la finalidad última y los recursos con los que contamos.
- Pensar lo que queremos hacer.
- Avanzar y no hacer siempre lo mismo.
- Hacer realidad las ideas.
- Implicar a todas las personas que participan en el MUS-E.
- Conseguir el compromiso de todos y todas.
- No concentrar las tareas en unos pocos.
- Prever con antelación las dificultades y oportunidades.
- Evitar la excesiva improvisación.

La programación implica.

- Partir de la realidad escolar analizada y evaluada en anteriores cursos.
- Acercar/determinar el futuro.
- Diseñar un camino que pueda ser recorrido.
- Establecer los pasos precisos para alcanzar los objetivos propuestos.
- Delimitar las responsabilidades de cada uno.
- Aprovechar las oportunidades y prever las dificultades.
- Adaptarse al medio y a la situación en la que ha de desarrollarse.
- La existencia de un proceso colectivo.
- Comprometerse en la ejecución.
- Ser realista, y aunque integre lo utópico no quedarse en ello.
- Ser flexible para adaptarse a las circunstancias imprevisibles y cambiantes.
- Una serie de actuaciones, fines y medios mínimos compartidos. Superado ese mínimo, no hay límites para ambiciones, realizaciones, desarrollos creativos e, incluso, matizaciones personales.
- Por tanto, debe estar abierto a la revisión, a la corrección periódica.

Cuando no programamos.

- **Las metas difusas preparan caminos difusos.** Indefinición en los objetivos, imprecisos, poco concretos y muy difíciles de materializarse. ¿Hacia donde vamos?
- **De la improvisación sobre la marcha a la gestión pura y dura.** Lo fácil que es pasar de un extremo a otro. O no prever acción o burocratizarla, gestionar los recursos y desempeñar las tareas administrativas olvidando los objetivos y lo importante: los niños y las niñas.
- **La concentración de tareas o el trabajo de la hormiguita.** Unos pocos sacan lo de todos evitando que fracase ¿o ya lo ha hecho?. La acumulación de tareas se debe fundamentalmente a no hacerlas previsto y distribuido.
- **La inercia de lo que surja.** Lo malo es que al final, además, no surge.
- **La rutina de 9 a 10.** O acabar rellenando las sesiones sin una proyección a medio y largo plazo. Ajustar el horario acaba siendo el objetivo del trabajo.
- **Lo urgente quita tiempo a lo importante.** Al final la realidad nos lleva en lugar de llevarla nosotros. La avalancha de cosas que resolver nos impide pensar a donde vamos, analizar lo realizado, planear nuevas ideas.
- **Sin ideas que proyectar.** La carencia de imaginación parece imposible en medio del contexto en la creatividad es el motor. Pero a veces la rutina nos invade.
- **Siempre lo mismo.** No hay conciencia de avance y curso tras curso nos repetimos: variaciones de un mismo tema acaba en tocata y fuga.
- **¡Qué bonito proyecto!.** Muchos programas acaban en el archivo. Suele coincidir con la formulación de la pregunta clave: ¿y qué vamos a hacer? Parece que programar ha sido cumplir un requisito más que utilizar un instrumento.

De cara a la elaboración de la programación tener presente.

Datos descriptivos. Son datos que sitúan el contexto territorial y temporal de la programación, la Comunidad Autónoma y Centro donde se va a desarrollar, horario, días de reunión, y lugar donde se imparte la sesión, trabajo con las familias, otros proyecto de centros con los cuales podemos coordinar.....

Actividades MUS-E®. Existen dos casillas correspondientes al Proyecto conjunto del Día MUS-E (interno al centro escolar) y al Encuentro Intercentros.

Idea central, propuesta para este año es EUROPA, pero cada centro escoge el eje temático sobre el que gira el periodo programado. Constituye la expresión en una idea, un lema, un título, la idea que define el trabajo del periodo programado. Es la finalidad última, más que un objetivo a cumplir son finalidades últimas que dirigen la acción. Algunos han expresado como ideas centrales: "Yo soy el otro", "Convivir". El respeto a los demás y a uno mismo", siempre es lo más general.

Objetivos. Los objetivos deben ser claros, realistas, alcanzables, evaluables, pertinentes, coherentes, motivadores y participativos. Expresan aquellas cuestiones claves que pretendemos conseguir en el entorno de un grupo, de una etapa. Responde a las preguntas ¿Para qué hago estas actividades? ¿Qué quiero conseguir? ¿Qué debe mejorar?. Hay una gradación de objetivos, relacionados unos con otros y que ayudan a su consecución. De lo más genérico a lo más concreto serían los objetivos generales, específicos, e incluso algunos llegan a definir objetivos operativos. Hemos de tener claro que no se debe confundir los objetivos con realizar las actividades (error frecuente). Conseguir bailar una danza no es un objetivo. Sí lo serían mejorar la capacidad de trabajar en grupo, aprender a mostrarme libremente, ejercitar reflejos y habilidades para conocer pasos y técnicas o valorar una actividad artística determinada, que es lo que pretendemos alcanzar mediante esa danza. Nuestra meta puede ser mejorar el clima de convivencia del grupo, eliminar los estereotipos de género.... Estos serían objetivos generales.

Aquellos objetivos intermedios que ayudan a su consecución serían sus objetivos específicos. Por ejemplo en el primer caso conseguir que no griten y trabajen juntos durante la sesión o que se relacionen todos serían objetivos específicos. Que los chicos y chicas formen grupos mixtos o que adopten roles del otro sexo durante alguna actividad podrían ser objetivos específicos.

Es decir, los objetivos pueden ser:

Generales.	Específicos.
Metas a largo plazo. Describen procesos globales y son el nivel más abstracto. Se necesita mucho tiempo para su consecución. Debe haber pocos, uno o dos a lo máximo.	Son metas intermedias que permiten alcanzar el objetivo general. Se planean a corto y medio plazo. Concretan la acción a desarrollar. Se formulan los necesarios para cada objetivo general.

Se debe formular siempre como una acción, normalmente a ser posible que comiencen con un verbo o con una frase del tipo "Que el alumnado conozca...", No debería nunca plantearse un objetivo del tipo "Respeto" o "la autoestima". ¿Qué pretendemos? ¿bajar la autoestima? ¿dejarla igual? ... o Mejorar la autoestima, adquirir las habilidades sociales necesarias para respetarnos, mejorar el clima de respeto de clase.....

- ☞ En el caso de la programación MUS-E, los objetivos generales son los mismos para todas las sesiones y todas las disciplinas. Se han de definir en la reunión inicial de programación del centro. Se expresan en la programación.
- ☞ Los objetivos específicos son los que se formulan por áreas" y en la programación de los artistas
- ☞ Según los objetivos definidos programaremos el resto de la actividad: contenidos, actividades, recursos, todo ello nos dará las competencias que estamos trabajando.

La mejor programación es la que parte de la realidad de cada Centro, presentamos modelos generadores de ideas, pero de nada servirán si no se adecua a la realidad de cada aula. **Podéis consultar el Libro de programaciones del curso 2012-2013, que se incluye en el DVD de materiales.** Tened presente que no se trata de trabajar de forma aislada objetivos artísticos, en valores, sino vincularlo al currículo y motivar a los alumnos hacia el aprendizaje, desarrollando otras formas de aprender y otro tipo de inteligencia.

2-7 DOCUMENTACION

La **documentación** es parte imprescindible de la intervención. En general, el grupo-aula debe ser la referencia a la hora de documentar o informar sobre los trabajos MUS-E®. Documentar no es sólo escribir, ponerle imaginación: vídeos, fotografías, materiales elaborados en las sesiones, etcétera, pueden formar parte de informes o memorias. Procurad ser diligentes en cuanto a plazos de entrega de documentos, facturas, memorias, documentación referente a gastos de material, etc.

LO QUE TENGO QUE PRESENTAR

1. **DOCUMENTO 1. Incluye**
 - Anexo 1.1 Ficha de datos y contexto del centro.
 - Anexo 1.2-Programación
 - Anexo 1.3 Actividades artistas.
2. **Documento 2 . Informes memoria.**
3. **Documento 3 Certificados horas** Remitir trimestralmente
4. **Documento 4 Autorizaciones .**
5. **Encuestas finales de Evaluación en Junio . Se realizaran cada 3 años**
6. **A nivel profesional además los artistas han de presentar a la FYME**
 - Factura de vuestros servicios Profesionales.
 - Contrato firmado.
 - Currículum, actualizado.
 - Alta en el IAE.
 - Certificado de no tener deudas con la Administración.
 - Exención del IAE

NO OLVIDEIS:

- Tenéis que pactar entre tutor y artistas el papel que él quiere tener en las sesiones.
- Es bueno que en la primera sesión informéis a los niños y niñas sobre el programa MUS-E®. Pueden que lo conozcan o no. En todo caso es algo que se debe coordinar tutor artistas.
- No olvidéis buscar fórmulas para hacer partícipes a las familias (posibilidad de realizar algún taller o curso MUS-E® para ellos).
- Los artistas antes de iniciar su trabajo podrían asistir a *sesiones de observación* de cada uno de los grupos-aula con los cuales vaya a trabajar, previamente habrá de hablarlo con el centro, y tener su autorización. Se trata de familiarizarte con el ámbito de trabajo: niñas y niños, espacio físico, docente, etc.
- Puede también asistir a sesiones de otros colaboradores profesionales que lleven más tiempo en el programa, en este caso ha de hablarlo con la Fundación.
- Asistir a los curso de formación.
- Es interesante hacer actividades que difundan el MUS-E®, tanto en el centro como en su entorno.
- Intenta prever las necesidades de material con antelación.
- Documenta el trabajo mediante vídeos y fotos. Tendrás que hablar con el director del Centro para tramitar las autorizaciones con los padres. Siempre hay que solicitar autorización antes de grabar las sesiones o hacer fotos. Habla con el coordinador del programa.
- Realizar los trabajos juntos en cooperación y coordinación tutores y artistas, buscar espacios para ello.

Liga tu trabajo con la evaluación (**evaluar para comprender**) que te solicita la Fundación.

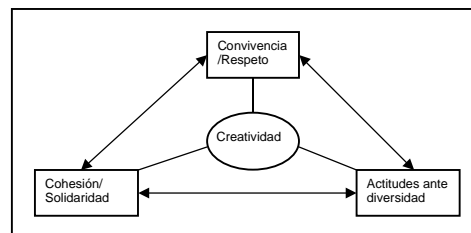
No olvides que puedes utilizar el Centro de Recursos MUS-E®.

De cara a los artistas tener presente QUE NUNCA PUEDES ESTAR EN UNA SESION MUS-E CON LOS NIÑOS SI NO HAY UN DOCENTE EN EL AULA.

Adjuntamos cuadro resumen tareas para facilitarte el seguimiento.

Fundación YEHUDI MENUHIN España		MUS-E		DOCUMENTACIÓN CURSO ESCOLAR CENTROS- ARTISTA		
		2012-2013		Se adelantará si la CCAA lo necesita para la justificación.		
Septiembre, inicio curso escolar o inicio de colaboración. Fecha límite entre 15 y 30 octubre		Fin 1er trimestre Fecha límite 15 diciembre		Fin 2º trimestre/ Enero-Marzo fecha límite 10 abril	Fin 3º trimestre Abril-Junio fecha límite 15 Junio	
ARTISTAS	ARTISTAS	DOCUMENTO 1	NECESIDAD DE MATERIAL	INFORME INTERMEDIO Anexo 2	INFORME INTERMEDIO Anexo 2	
Contrato	Certificado hacienda 01C	LO QUE VAMO A COMPARTIR		ARTISTAS Y CENTRO	ARTISTAS Y CENTRO	
Curriculum actualizado.	Alta en IAE.	ARTISTAS-CENTROS		3 FOTOS POR CENTRO	3 FOTOS POR CENTRO	
				ARTISTAS Y CENTRO	ARTISTAS Y CENTRO	
				Certificado SESIONES Anexo nº 3	Certificado SESIONES Anexo nº 3	
				(ARTISTAS-CENTROS)	(ARTISTAS-CENTROS)	
				FACTURA (ARTISTAS)	FACTURA (ARTISTAS)	
Si no esta el contrato firmado no puedes iniciar la colaboración.	Remitir al inicio de la colaboración. Mandarlos todos los años.	Se realizará una por centro, a partir PGA. Realizada por los artistas los tutores , junto con coordinación del centro. <u>Redactan los artistas</u> Daros iniciales, análisis de la realidad , planteamiento, objetivos actitud, valores, competencias a desarrollar etc., y objetivos de la disciplina artística). Actividades y metodología	En estos momentos no hay dotación específica para gastos de material, habla con el centro para ver como proveerlo.	Sesiones realizadas por artista. Firmado conjunta-mente con el centro, una por cada disciplina artística. Cuidado ¿Si lo mandas fuera de plazo puede pasar a otro bimestre de IRPF.	Memoria INTERMEDIA cumplimiento de los objetivos programados. Propuestas de mejora	
Es tu responsabilidad asesorarte para hacer las cosas correctamente	¿Qué, cómo y con qué fin voy a trabajar? Que competencias voy a desarrollar			El artista manda a la FYME una copia, el centro el original.	¿Qué y cómo esta pasando ha pasado?	Encuesta final cada 3 años Según documento de evaluación
Curriculo actualiza anualmente para mostrar que estas en activo .	Si llevas menos de 2 años de alta en el IAE, puedes solicitar la reducción de la retención.	Numerosos ejemplos en Libros de Programaciones y en la página WEB.	Hablar con el coordinador MUS-E en e l centro para acordar las necesidades	En factura no olvidar datos completos, número, fecha, IRPF, etc. Si eres una Asociación has de poner nombre del artista.		Otros soportes: video, fotos, materiales plásticos, etc.

2-8 EVALUACIÓN



El objetivo de la evaluación es comprender que está sucediendo, para mejorar, no para calificar, y se realiza en colaboración con las distintas administraciones. Nuestro modelo de Evaluación MUS-E®, se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, la UCM y la empresa ECOKIMIA, junto con el ICC a nivel Internacional. Nuestro trabajo se centra en la evaluación de resultados y del impacto, y los distintos instrumentos (memorias, informes...) ayudan en la evaluación de proceso.

Los indicadores de resultados hacen referencia a los efectos directos e inmediatos producidos por el Proyecto MUS-E®, sus medidas y acciones. Estos indicadores nos van a facilitar información sobre los cambios de actitudes, conducta, capacidad o comportamiento de los niños y niñas, beneficiarios directos. Estos resultados pueden expresarse en términos de su impacto en la consecución de los objetivos generales del Proyecto MUS-E® y constituirán la base principal para evaluar el éxito o el fracaso de las medidas evaluadas y del proyecto en su conjunto. (Consultar *Documento de Evaluación*).

PROCESO de EVALUACION

PLANIFICACIÓN SEPTIEMBRE DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones de coordinación: coordinación autonómica, centros y FYME, realizadas en las 11 Comunidades Autónomas. ▪ Planificación y programación. Reuniones en todos los centros con los artistas, y la asistencia, tutores, equipo directivo y coordinadores. ▪ Realización y presentación de DOCUMENTO 1, anexo 1. (Informe Inicial, datos generales, planificación, objetivos, ideas fuerza, competencias, actividades . ▪ Formación e información a nivel estatal, CCAA y centros
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROCESO ENERO A JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones de coordinación de centros y artistas. ▪ Reuniones de seguimiento con la FYME y la Coordinación Autonómica. ▪ Informe memoria Intermedio – Abril ▪ Informe memoria Final – Junio ▪ Revisión y reformulación desde la FYME de la documentación recibida. ▪ Realización de acciones de formación. ▪ Cuestionarios finales de Evaluación, cada 3 años . ▪ Reuniones de Evaluación con Coordinadores Autonómicos, centros, artistas y FYME. ▪ Realización de Días de Puertas Abiertas y de Días Intercentros.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Nº	Nombre del instrumento	Temporalización
	DOCUMENTO 1 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha de datos. (Anexo 1.1) ➤ Programación general. (Anexo 1.2) ➤ Programación específica. (Anexo 1.3) 	Evaluación inicial
	ANEXO 2 – Informe memoria Intermedio final Ficha de autoevaluación trimestral y final.	Evaluación de proceso
	ANEXO 3- Certificado de sesiones	Evaluación de proceso
	INFORME DE EVALUACION DE IMPACTO INSTRUMENTOS Registro de sesiones Técnicas grupales. Cuestionarios Entrevistas en profundidad Focus group Mapa de indicadores. Reunión. Observación.	
	CUESTIONARIOS FINALES (cada 3 años) Alumnado hasta 4º / Alumnado a partir de 5º Familias Profesores / tutores Equipos directivos Artistas Coordinadores FYME	Evaluación final

2-9- COLABORACIÓN PROFESIONAL DE LOS ARTISTAS.

La FYME para desarrollar el Programa contratara al inicio de cada curso escolar a los profesionales artistas en activo para poder desarrollar las sesiones en los centros. Los profesionales han de ser artistas en activo, con experiencia, valorándose su experiencia y formación pedagógica. Se buscan artistas de las más distintas disciplinas artísticas, que desde su experiencia enriquecerán el programa con sus aportaciones, el trabajo en el MUS-E nunca ha de ser su actividad principal, sino que aportan a los centros educativos su bagaje artístico profesional, por ello se buscan artistas profesionales en activo y se vinculan a la FYME a través de sus compañías profesionales o de un contrato de arrendamiento de servicios, para el trabajo artístico en el programa.

La FYME realiza la selección para la búsqueda de los mejores profesionales en cada zona de intervención.

Proceso de incorporación de colaboradores externos:

- Convocatoria del puesto, difundiendo el perfil solicitado y las condiciones: En Internet, buscadores generales de empleo. Red de colaboradores FYME: artistas, voluntarios, colaboradores, trabajadores, centros, etc. Convocatorias de asociaciones profesionales.
- Preselección de las candidaturas presentadas, sobre el CV, por los técnicos de la FYME.
- Entrevista en grupo, presentación del programa y dinámica.
- Entrevistas individuales a los 3 ó 4 candidatos que mejor se ajusten al perfil.
- Solicitar referencias de los candidatos preseleccionados para confirmar sus datos.
- Entrevista candidatos preseleccionados, realizadas junto con los colaboradores.
- Se podrá incorporar en el proceso a los Coordinadores Autonómicos.

Los artistas están contratados por la FYME La relación artista-FYME es una colaboración profesional. El artista se vincula a la FYME mediante un “contrato de arrendamiento de servicios”, en el cual se define la naturaleza de dicha colaboración y se estipula el objeto de la misma y las obligaciones que asumen las partes. En relación con las obligaciones legales, fiscales o laborales derivadas de dicha relación, cada una de las partes conoce y es responsable de las suyas.

El Centro, ha de certificar la asistencia del artista autónomo a las sesiones **ha de remitirlo trimestralmente a la FYME, como comprobante de las horas que ha realizado el artista, firmado conjuntamente por el director del centro y los artistas. Se adjunta modelo en anexo . El director del centro mandará los originales, y con objeto de agilizar los trámites el artista habrá de remitir una copia con la factura.**

Al nivel de artistas, hay en cada CCAA un coordinador artístico, que apoya y refuerza el trabajo creativo. Están nombrados en Ceuta, Melilla, Extremadura, Cataluña, Canarias y Murcia. Destacar el compromiso de estas personas con el programa.

Respecto a los tipos de artistas, se establecen diferencias en función de su experiencia, formación e implicación que repercutirá en su retribución:

- **ARTISTA MUS-E** de centro. Realizaran las programaciones y coordinaciones con los centros, reuniones, informes, días de puertas abiertas
- **ARTISTA EN FORMACIÓN.** Tendrá esta denominación durante sus primeras colaboraciones en el programa, y la FYME apoyara su trabajo. Su retribución será menor al no dominar la metodología.

Los artistas que el próximo curso quieran trabajar con la FYME habrán de pasar todos por la Formación de en la Cristalera y /o los cursos organizados por la FYME para dar a conocer la Metodología MUS-E en las distintas Comunidades Autónomas.

A partir de aquí cada uno desarrollara su trabajo de forma autónoma, como profesional contratado, e informara en distintas reuniones de coordinación de cómo se desarrolla la actividad.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

En _____, a de _____ 2013

REUNIDOS

De una parte, Doña Ana Isabel Domínguez Contreras, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Ciudad de Barcelona, 53- Ext. 1º Dcha. 28007 - Madrid y con DNI 01818199A

Y de otra parte Don / Doña _____, mayores de edad, con domicilio en (la Calle, Avda. Pl.) nº _____ de _____ y DNI nº _____

INTERVIENEN

Doña Ana Isabel Domínguez Contreras en nombre y representación de la **FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA** (en adelante **FYME**), con domicilio en Avda. Ciudad de Barcelona, 53 Ext. 1º Dcha. 28007 – Madrid y con CIF G82260282, constituida por tiempo indefinido en Madrid el 19 de Febrero de 1999, según escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Mª Prada, con el número 340 de su protocolo e inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Ejerce esta representación como apoderada de la misma en virtud del poder otorgado mediante la escritura de 4 de Mayo de 2006, autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc, con el número 1839 de su protocolo e inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Don / Doña _____, en adelante **Artista-Colaborador(a)** interviene en su propio nombre y derecho, en su condición de artista en activo especializado en _____ (en adelante su disciplina artística). Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar, en mérito de lo cual

MANIFIESTAN

I- Que **FYME** desarrolla sus programas utilizando la metodología **MUS-E®**, marca registrada por la International Yehudi Menuhin Foundation, y que en España lo desarrolla con carácter de exclusividad la **Fundación Yehudi Menuhin España**, constituida por el propio Maestro Menuhin.

II- Que los servicios de educación artística que **FYME** precisa para el desarrollo del programa **MUS-E®** en España se entiende en el marco de enseñanzas no regladas especialmente pero que forman parte de programas educativos, referidas expresamente a las funciones y por el tiempo asignado.

III- Que **FYME**, para desarrollar sus programas, referido a la formación artística en la escuela o ámbitos similares precisa contratar a artistas en activo, con una alta formación y calificación profesional.

IV- Que el / la **Artista-Colaborador(a)**, que reúne las cualidades profesionales necesarias para atender los requerimientos profesionales de la Metodología **MUS-E®**, está interesado en colaborar con **FYME**.

V- Que **FYME**, que ha desarrollado el programa **MUS-E®** en España, posee el "know-how" sobre el mismo, referido a la formación artística en la escuela que incluye programas educativos, planes de implantación, documentación técnica, manuales etc., y permite el acceso al mismo al/ a la **Artista-Colaborador(a)** y con el exclusivo fin del desarrollo de su labor profesional en el marco del presente contrato.

VI- Que el / la **Artista-Colaborador(a)** manifiesta en este acto, que es un artista en activo, que le interesa simultanear su actividad profesional de artista con su colaboración en el Programa **MUS-E®** (que no alcanzará el 50% de su tiempo de actividad profesional) y al mismo tiempo declara expresamente que percibe honorarios de otras entidades, empresas o instituciones, no siendo ésta su actividad principal.

VII- Que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato de Arrendamiento de Servicios de formación artística en actividades determinadas, en su disciplina artística, en virtud de lo cual consienten en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.-El/la **Artista-Colaborador(a)** se obliga a prestar, mediante sus conocimientos artísticos y técnicos, los servicios de formación en el arte de su disciplina requeridos por las personas usuarias del programa **MUS-E** a petición de la **FYME**, de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

- Desarrollar los talleres de formación artística de su disciplina en los centros escolares que se le indiquen por la **FYME**, así como los días **MUS-E**, Encuentros Intercentros Autonómicos, talleres con padres y días de puertas abiertas que se establezcan en cada centro, realizándose al menos una actividad de cada tipo por centro y curso escolar.
- Realizar las **programaciones comunes y específicas** y presentarlas a la **FYME** para su conocimiento, previo al inicio de las actividades y en todo caso en un plazo no superior a un mes desde la fecha del presente contrato de arrendamiento de servicios. Las programaciones comunes se realizan junto con los centros y la programación específica y detallada de la actividad que va a realizar en cada actuación y sesión la realiza el artista después de recoger la propuesta del centro.
- Asesorar al resto de los componentes del equipo del programa **MUS-E®** en todas aquellas cuestiones de orden artístico y técnico que se formulen.
- Estudiar y programar los aspectos educativos de modo que permitan desarrollar adecuadamente sus funciones en el momento de la intervención.
- Efectuar los informes trimestrales, fichas de observación y el seguimiento correspondiente de las personas atendidas en el desempeño de su función, entendiéndose que el límite de sus atribuciones en el aula se refiere a los desarrollos del programa **MUS-E®**. Dichas actuaciones no deben interferir el desarrollo de las gestiones educativas del centro escolar. En este sentido se habrán de realizar los informes mencionados con carácter trimestral y remitirlos a la **FYME** en un plazo no superior a 10 días desde la finalización del trimestre.
- Asistir a los encuentros y seminarios de Metodología **MUS-E®**, convocados por la **FYME**.
- Participar en las reuniones periódicas de trabajo que, convocadas por la **FYME**, la coordinación de la autoridad educativa o la coordinación del centro escolar, tengan lugar tanto para programaciones, horarios y funciones de seguimiento, así como para funciones organizativas del programa en el centro escolar, y las reuniones de consulta, seguimiento, evaluación y formación que

se anuncien con la debida antelación. Se considera que el/la **Artista-Colaborador(a)** habrá de asistir a un mínimo de 2 reuniones generales por trimestre, y a las específicas de cada centro.

- h) Anunciar a la **FYME** y al equipo directivo del centro escolar, con la suficiente antelación, la ausencia imponderable de asistencia para cualquier sesión en el desarrollo del programa de aula y prever, si fuera posible, una sustitución, informada y acordada con la **FYME**.
- i) Desarrollar toda la actividad aquí descrita con la dedicación, buena fe y diligencia profesional que su condición le exige y guardando especial cumplimiento de todas las normas deontológicas que la profesión le señala.
- j) Realizar una memoria al final del periodo al que se refiere el presente contrato, acorde con la actividad y con la programación realizada, presentándola en un plazo no superior a quince días desde la finalización del periodo al que se refiere el presente contrato.

Segunda.- La duración del presente contrato, de acuerdo con las necesidades y programaciones que se establezca de común acuerdo entre, el artista, el centro educativo, y la **FYME**, podrá abarcar, como máximo, el tiempo que dure el curso escolar 2012-2013, es decir, entre el **1 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014**. En todo caso el contrato será improrrogable fuera de estas fechas y dado que la duración del contrato es improrrogable, no será necesaria comunicación alguna de aviso de la finalización del mismo por el cumplimiento de la duración pactada. El cumplimiento del contrato no generará expectativas de futuras contrataciones, ni económicas de ninguna clase, salvo las expresamente pactadas como honorarios profesionales en la Estipulación Tercera.

Tercera.- Los honorarios que percibirá el/la **Artista-Colaborador(a)** por el desempeño de su labor profesional serán de xxx euros (**dependerá de la subvención recibida en cada CCAA**) por cada sesión de formación realizada (que incluye sesión en el aula, preparación, programación, evaluación e informes). De dicho importe se deducirán las retenciones fiscales que por aplicación de la legislación vigente proceda efectuar.

Los honorarios profesionales pactados no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato. Se podrá pactar una retribución menor, si el trabajo concreto no requiriera una elaboración específica, o el artista requiera la colaboración de otros profesionales de apoyo para poder abordarlo.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá por sesión la actividad formativa desarrollada en el aula de los centros o asociaciones con la participación de los usuarios del programa, con una duración mínima de una hora y cuyo número se especifica en la programación que se establece al comienzo del programa con el centro.

El/la **Artista-Colaborador(a)** emitirá una factura trimestral que remitirá a la **FYME**, que será abonada una vez que la administración pública con la que se concierta el Programa MUS-E, que da origen a la presente colaboración, abone a la **FYME** el presupuesto acordado. **FYME, siempre en función de las posibilidades de tesorería, anticipará, de acuerdo al siguiente criterio general,** el 40% de su importe líquido entre los 30 y 45 días siguientes a la recepción de la factura (siempre que ésta esté conforme y se haya remitido la documentación administrativa correspondiente), el 30% de su importe líquido una vez que se haya comprobado y verificado el trabajo realizado y el restante 30% en cualquier caso una vez que la administración pública con la que se concierta el Programa MUS-E abone a la **FYME** el presupuesto acordado.

Cuarta.- La vigencia del presente contrato queda supeditada al cumplimiento de las condiciones en él pactadas, especialmente en lo relativo a fechas y a las obligaciones descritas en la Estipulación Primera. El incumplimiento de las tareas asignadas supondrá la rescisión automática del presente contrato, sin que sea necesario preaviso.

Antes de la finalización prevista, ambas partes podrán rescindir de mutuo acuerdo o por decisión unilateral el presente contrato. En el supuesto de rescisión unilateral será preciso un preaviso no inferior a los quince días naturales, que deberá ser comunicado verbalmente o por escrito al domicilio que figura al comienzo del contrato. Asimismo, el/la **Artista-Colaborador(a)**, cualquiera que sea la causa de rescisión del contrato, se compromete a no divulgar ni utilizar para ningún fin, los conocimientos adquiridos durante su relación profesional con la **FYME**, y que se citan en la manifestación V.

Quinta.- Derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen - El/la **Artista-Colaborador(a)** se obliga a especificar en los textos escritos y en las intervenciones orales que realice la propiedad intelectual del programa MUS-E de la **Fundación Yehudi Menuhin España**, y a no utilizar ningún texto como suyo propio, para lo que deberá especificar claramente la fuente. **FYME** será titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las obras y creaciones producidas por la actividad del/de la artista colaborador(a) en la ejecución del presente contrato. **FYME** podrá ejercitar estos derechos, para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, **FYME** podrá reproducir los trabajos, así como publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad, sin que el/la artista colaborador(a) pueda oponerse a ello alegando derechos de autor. El/la artista colaborador(a) no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado ni tampoco podrá publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa de **FYME** y será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La obligación establecida anteriormente se mantendrá vigente de forma indefinida, con posterioridad a la finalización del presente contrato.

Sexta.- El/la **Artista-Colaborador(a)** declara en este acto que conoce las obligaciones fiscales y de cualquier índole que se desprenden del presente contrato y se compromete a cumplirlas y asumirlas bajo su responsabilidad.

Séptima.- Las partes manifiestan expresamente su voluntad de guiar sus mutuas relaciones conforme al principio de la buena fe contractual.

Octava.- Ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para la resolución de cuantos conflictos pudieran surgir en la interpretación o aplicación del presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, por duplicado y a un solo efecto.

Por **Fundación Yehudi Menuhin España**

El/la **Artista-Colaborador(a)**,

Fdo.:

Fdo.:

Anexo 1 - DOCUMENTACION PARA DOCENTES.

Enseñar no es rellenar de cosas, un saco vacío. El saco nunca está vacío. Tiene ya su propia vida. Y enseñar, consiste en compartir lo que uno sabe para permitir al que lleva el saco poder probar la vida de forma más rica y más diversa. Yehudi Menuhin.

El programa MUS-E® que van a desarrollar el centro fue ideado por el violinista Yehudi Menuhin. Gran músico y humanista, pero sobre todo una persona extraordinaria y generosa que luchó infatigablemente por la dignidad humana. “Dar voz a aquellos que no la tienen”, era una de sus principales preocupaciones y fue por conseguir un mundo más justo por lo que creo la fundación. Siguiendo su legado los que trabajamos en la FYME, y todos aquellos que colaboran con nosotros en los diferentes programas y acciones, tenemos la profunda convicción de que las Artes son un vehículo de transformación para la creación de un futuro solidario. Un futuro basado en la igualdad, el respeto, el diálogo y el encuentro entre culturas, cuyo objetivo final es el desarrollo pleno de la persona.

Yehudi Menuhin nació en Nueva York, en el seno de una familia de origen judío ruso. Desde temprana edad demostró talento para el violín. Su carrera artística se desarrolló a lo largo de siete décadas. Como violinista primero y luego como director de orquesta, protagonizó las más importantes convocatorias de los principales escenarios internacionales junto a los mejores solistas y formaciones orquestales. A lo largo de toda su vida Menuhin se preocupó por las grandes cuestiones del siglo XX, tan sensible a la educación como a los derechos de las minorías, en sus manifestaciones públicas defendió la tolerancia y cooperación entre diferentes pueblos y culturas. Nunca dejó de trabajar por la música, la paz y la convivencia; ante todo fue un humanista comprometido con la defensa de los derechos humanos. En 1945 intervino en el concierto de inauguración de la ONU. Actuó en Alemania, preconizando la superación de las graves secuelas de la guerra. Empezó sin tregua la defensa de los más débiles, lo que le valió numerosas distinciones, entre las que cabe destacar la de “Lord”, el Premio Mundial de la Paz en 1979, el Premio Nerhu de la Paz en 1960 y el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia en 1997

La Fundación Yehudi Menuhin España, forma parte de la RED MUS-E internacional y fue creada por Menuhin en 1999, la presidenta de Honor es Su Majestad la Reina Doña Sofía, siendo el presidente D. Enrique Barón Crespo y vocales del Patronato su SAR La Princesa Irene de Grecia, D. Federico Mayor Zaragoza, Dña. Sofía Gandarias, D. José María Martín Patino, Doña. María Emilia Otaola, Doña. Marianne Poncelet (IYMF), el Ministerio Educación Cultura y Deportes, y Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

En Enero del 2003, la Fundación Yehudi Menuhin España fue galardonada, con La Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social, impuesta por S.M. La Reina, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por su dedicación a la integración social y cultural de los niños y jóvenes, así como por su labor de fomento del diálogo, la tolerancia y la solidaridad.

El MUS-E® comenzó a desarrollarse en Suiza en 1994, ideado por el propio Yehudi Menuhin en colaboración con Werner Schmitt, sobre la idea de **Zoltán Kodály** (1882-1967) que consideraba que la música debía formar parte de la educación cotidiana y ser accesible a todos. Menuhin amplió el concepto dentro del marco de la realidad multicultural, incorporando todas las disciplinas artísticas. Desde entonces ha crecido hasta implantarse actualmente en 13 países de Europa, más Brasil, Israel, y un proyecto piloto en Senegal. En España se desarrolla en diez Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y en la Comunidad Valenciana, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas últimas a través del Convenio con el Ministerio.

La finalidad del Programa MUS-E® es el trabajo desde las artes especialmente de la música, el teatro, la danza y las artes plásticas en el ámbito escolar como herramienta que favorece el trabajo en equipos y fomenta la convivencia así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación en la práctica del aula como elemento para reforzar el aprendizaje y motivar a los alumnos.

Existen distintos **perfiles de centros**:

- Centros que recogen cada vez más la pluralidad de un mundo global, que nos lleva hacia una sociedad intercultural, y a **una escuela que refleja los procesos migratorios** y la riqueza que ello supone.
- Centros a los que asisten niños en claro **riesgo de exclusión**, por su entorno social, económico y familiar. Se pretende favorecer la interacción de los mismos en el centro.
- Centros en los que se trabaja específicamente la **integración física y psíquica**.

Centro de recursos. Existe un centro de Recursos MUS-E®, que pretende ser un espacio que facilite los recursos disponibles en el programa, deseamos que este Centro se convierta en dinamizador del intercambio de materiales entre los profesionales de la Red MUS-E®. crmus-e@fundacionmenuhin.org. En tu centro existe un CD con toda la información referente al mismo.

En MUS-E EN TU CENTRO.

- En MUS-E® ha de contar con la **aprobación del claustro y ser** asumido por el centro, no es una actividad aislada y ha de estar en el PGA y **vinculado al proyecto educativo**. Implica **TRABAJAR EN EQUIPO**, con artistas profesionales de distintas disciplinas por lo tanto en la sesión MUS-E como tutor has de permanecer en el aula y determinar con el artistas como puede el programa incidir en al mejora del trabajo con tus alumnos.
- Su **implantación en el centro se hace de forma gradual** iniciándose en el primer ciclo de primario e incorporándose cada año un nuevo curso. Horarios y calendario. No hay un modelo rígido para distribuir sesiones MUS-E pero cada grupo-clase debe tener sesiones a lo largo de todo el curso. En el mes de septiembre se realizarán los trabajos preparatorios y en el mes de junio los trabajos de evaluación, documentación y diseño del curso escolar siguiente.
- **Cada centro nombra un coordinador del Programa** que será el responsable de impulsarlo, hacer su seguimiento y su evaluación, y coordinarse con los artistas, con la FYME y con La Consejería, junto con el equipo directivo hace de enlace en el centro, y será la persona que te facilite la información que precises.
- El MUS-E no solo son las sesiones con tus alumnos, implica toda una serie de acciones de Formación y de las que te puedes beneficiar.
- El programa implica también acciones de sensibilización, trabajo con padres y madres, y la realización de días de puertas abiertas y un encuentro anual de toda la comunidad autónoma, puede ser un buen recurso para fortalecer el trabajo que haces en el aula y una estrategia para trabajar con las familias.
- A nivel de aula, el profesor ha de estar presente en la sesión y definir junto con el artista su papel en la actividad MUS-E®: realizar fichas de observación, grabar las sesiones, hacer fotos, ha de encontrar su papel en la sesión MUS-E, junto con el artista.

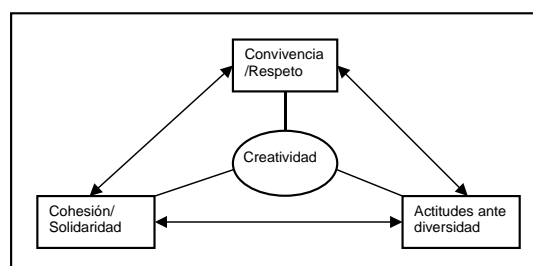
La **PROGRAMACION** es el punto de apoyo del trabajo, ha de ser consecuente con los principios MUS-E®, y estar en sintonía con la programación de los tutores y la PGA del centro. Se realiza **UNA UNICA PROGRAMACION por CENTRO**, en la cual participan en su elaboración el mayor numero de personas vinculadas al programa. Se hace al inicio del curso, o del periodo de intervención, e incluye en la PGA.

Dentro de esta programación se incluyen las actividades propuestas **por los artistas**, que una vez realizada la presentar a los tutores para trabajarlo con ella, e incorpora las mejorar que los profesores consideren

Para ver los logros del programa se realiza un **evaluación** del proceso. El objetivo de la evaluación, es comprender que esta sucediendo, para a partir de las propuestas de mejora avanzar, se puede consultar *Documento de Evaluación*.

Hay a disposición de los tutores **DE OBSERVACIÓN DE LA SESION**. La **ficha** será rellenada por los artistas, pudiendo rellenar otra los tutores, y/o completar artistas y tutores la misma ficha. Esto sería muy interesante.

Si quieres mas información puedes encontrarla en la Web de la Fundación (www.fundacionmenuhin.org), en donde podrás acceder a la Memoria de la FYME del año 2012.



Anexo 2 - DOCUMENTACION PARA PADRES Y MADRES

TE APETECE ASISTIR A UNA SESION MUS-E CON TU HIJO/ HIJA.

Enseñar no es rellenar de cosas, un saco vacío. El saco nunca está vacío. Tiene ya su propia vida. Y enseñar, consiste en compartir lo que uno sabe para permitir al que lleva el saco poder probar la vida de forma más rica y más diversa. Yehudi Menuhin .

El programa MUS-E® que van a desarrollar tus hijos en el centro fue ideado por el violinista Yehudi Menuhin. Gran músico y humanista, pero sobre todo una persona extraordinaria y generosa que luchó infatigablemente por la dignidad humana. “Dar voz a aquellos que no la tienen”, era una de sus principales preocupaciones y fue por conseguir un mundo más justo por lo que creo la fundación.

Siguiendo su legado los que trabajamos en la FYME, y todos aquellos que colaboran con nosotros en los diferentes programas y acciones, tenemos la profunda convicción de que las Artes son un vehículo de transformación para la creación de un futuro solidario. Un futuro basado en la igualdad, el respeto, el diálogo y el encuentro entre culturas, cuyo objetivo final es el desarrollo pleno de la persona.

Yehudi Menuhin nació en Nueva York, en el seno de una familia de origen judío ruso. Desde temprana edad demostró talento para el violín. Su carrera artística se desarrolló a lo largo de siete décadas. Como violinista primero y luego como director de orquesta, protagonizó las más importantes convocatorias de los principales escenarios internacionales junto a los mejores solistas y formaciones orquestales. A lo largo de toda su vida Menuhin se preocupó por las grandes cuestiones del siglo XX, tan sensible a la educación como a los derechos de las minorías, en sus manifestaciones públicas defendió la tolerancia y cooperación entre diferentes pueblos y culturas.

Nunca dejó de trabajar por la música, la paz y la convivencia; ante todo fue un humanista comprometido con la defensa de los derechos humanos. En 1945 intervino en el concierto de inauguración de la ONU. Actuó en Alemania, preconizando la superación de las graves secuelas de la guerra. Empezó sin tregua la defensa de los más débiles, lo que le valió numerosas distinciones, entre las que cabe destacar la de “Lord”, el Premio Mundial de la Paz en 1979, el Premio Nerhu de la Paz en 1960 y el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia en 1997.

En España el MUS-E lo desarrolla la Fundación Yehudi Menuhin España, creada por Menuhin en febrero de 1999. La Presidenta de Honor de la Fundación es Su Majestad la Reina Doña Sofía, siendo el presidente D. Enrique Barón Crespo. Forman parte de su patronato su SAR La Princesa Irene de Grecia, D. Federico Mayor Zaragoza, Dña. Sofía Goiriena de Gandarias, D. José María Martín Patino, Doña. María Emilia Otaola, Doña. Marianne Poncelet (IYMF), el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.

En Enero del 2003, la Fundación Yehudi Menuhin España fue galardonada, con La Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social, impuesta por S.M. La Reina, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por su dedicación a la integración social y cultural de los niños y jóvenes, así como por su labor de fomento del diálogo, la tolerancia y la solidaridad.

La Fundación forma parte de la RED MUS-E internacional. **El MUS-E® comenzó a desarrollarse en Suiza** en 1994. Desde entonces ha crecido hasta implantarse actualmente en 13 países de Europa, más Brasil, Israel, y un proyecto piloto en Senegal. En España se desarrolla en diez Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y en la Comunidad Valenciana, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas últimas a través del Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

La finalidad del Programa MUS-E® es el trabajo desde las artes especialmente de la música, el teatro, la danza y las artes plásticas en el ámbito escolar como herramienta que favorece el trabajo en equipos y fomenta la convivencia así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación en la práctica del aula como elemento para reforzar el aprendizaje y motivar a los alumnos.

Si quieres más información puedes encontrarla en la Web de la Fundación (www.fundacionmenuhin.org), en donde podrás acceder a la Memoria de la FYME del año 2012

ANEXO 3- INFORMACION ESPECÍFICA PARA LOS ARTISTAS.

Recogemos para vuestra información algunos aspectos pero teniendo siempre presente que el requisito para colaborar en la FYME es que sois artistas en activo, y que en virtud de ello firmáis un contrato de arrendamiento de servicios con la FYME y que por tanto es vuestra responsabilidad.

INFORMACIÓN ASPECTOS FISCALES RELATIVOS A LA COLABORACIÓN PROFESIONAL CON LA FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA (IRPF).

La prestación de servicios profesionales por personas físicas relativos a la enseñanza de materias que se incluyan en planes de estudios estará exentada del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.10 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. A estos efectos se incluye copia de la información ofrecida por la AEAT:

<i>Agencia Tributaria</i>	INFORMA PREGUNTAS FRECUENTES	
<i>Oficina Virtual</i>	DETALLE DE REFERENCIAS	
TÍTULO:	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
CAPÍTULO:	EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES	
SUBCAPÍTULO:	EDUCACIÓN	
REFERENCIA:	106719-PROFESORES COLABORADORES	
PREGUNTA:	Los profesores colaboradores, no de plantilla ¿deben cobrar IVA al centro de enseñanza?	
RESPUESTA:	Están exentos los servicios profesionales independientes sobre materias incluidas en los planes de estudios de cualquiera de los niveles y grados del sistema educativo español, cuando sean prestados por profesores a quienes les correspondería, de no estar exentos en el Impuesto sobre Actividades Económicas, un alta en la sección segunda de las tarifas del I.A.E.	
NORMATIVA	Artículo 20 Uno 10, Ley 37 / 1992, de 28 de Diciembre de 1992.	

Los profesionales de la enseñanza **deberán darse de alta en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) sección 2ª, epígrafe 82**. No obstante, si alguno de los colaboradores ya estuviera de alta en algún epígrafe por su actividad profesional, estará autorizado a percibir rendimientos por la enseñanza de materias propias de su actividad profesional.

Los rendimientos profesionales, incluidos los correspondientes por la prestación de servicios de enseñanza, estarán sujetos a una retención del 21%. Salvo en el caso de Ceuta / Melilla, que es el 10,5. No obstante durante el primer ejercicio en que las personas físicas se den de alta y en los dos siguientes, la retención será del 9%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del Real Decreto 214/1999, del Reglamento del Impuesto sobre las Personas Físicas, modificado por el Real Decreto 27/2003, de 10 de Enero. En el caso de Ceuta y Melilla, el 4,5%. Para ello será necesario que los profesionales aporten escrito, debidamente firmado, en el que expresen desde cuándo se encuentran dados de alta en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y que, cumpliendo los requisitos de antigüedad exigidos como profesionales, no ejercieron como tales en el ejercicio anterior a su alta.

¿Quién tiene que hacerse autónomo? Atendiendo al **Artículo 1 del Capítulo I de la Ley 20/2007 de 11 de Julio**, dicha ley tendrá efecto sobre: Las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena. También será de aplicación esta Ley a los trabajos, realizados de forma habitual, por familiares de las personas definidas en el párrafo anterior que no tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena, conforme a lo establecido en el artículo 1.3.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Aquí es dónde debemos interpretar la palabra "habitual". Han habido sentencias judiciales que establecen lo "habitual" en aquella cantidad de dinero facturada que supere el **salario mínimo interprofesional**. Hay que dejar claro que la ley dice "habitual" y no "para aquellas personas físicas que facturen una cantidad anual superior al salario mínimo interprofesional", por lo que en cualquier momento el inspector o juez de turno podría decir que "habitual" son unos ingresos inferiores a esta cantidad, que en 2010 es de 633,30 € al mes. Ahora bien, lo que sostenemos es que la cuota mensual es de 250€ salvo para hombres menores de 30 años, mujeres menores de 35 años y otras excepciones, y el salario mínimo es de 633,30 € al mes. Por esto, es de suponer que si nuestros ingresos rondan los 400€ ó 500€ al mes no podamos considerar que realicemos una actividad económica o profesional de forma "habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera de ámbito de dirección y organización de otra persona". En todo caso es una consulta que cada uno hace hacer y resolver.

Los artistas y colaboradores, ya sean personas físicas, jurídicas o las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de la Fundación Yehudi Menuhin España y en relación con los servicios que presten a la misma, deberán aportar a ésta un **certificado de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**. El certificado a que se refiere el párrafo anterior, (**el modelo 01C**), se encuentra regulado en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, General Tributaria. Se obtiene en las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ya sea personalmente o a través de su página Web. Al solicitar el certificado deberá indicarse el NIF de la entidad con la que se contrata, en este caso G82260282, y el NIF del artista o colaborador.

FACTURA DE SERVICIOS PROFESIONALES

En relación a la Factura que tienes que remitir a la FYME para el pago de tus servicios profesionales, puedes realizarlo a nivel personal o desde una entidad, siempre coincidiendo con el contrato firmado con FYME.

Como emisor de la factura (artista colaborador) debes quedar claramente identificado en la misma. Para ello deberán constar: Nombre y apellidos del artista o nombre de la asociación o entidad cultural, si firma el contrato con una asociación. En este caso hay que poner también el nombre del artista que realiza la colaboración en el concepto de la factura. Domicilio completo y NIF (o CIF). El NIF corresponde a personas físicas y el CIF a personas jurídicas.

Hay que identificar también claramente el destinatario de la factura, en este caso:

Fundación Yehudi Menuhin España
Avd. Ciudad de Barcelona, 53 ext.1º derecha 28007 – Madrid.
CIF: G82260282

No olvides incluir Número de factura. Corresponde-te a ti como colaborador.

Hay que remitir a la FYME: Original y Copia de la factura. La copia no es una fotocopia, ni otro original, es un original en el que se indica la palabra copia.

Fecha de emisión. Es importante en relación con la exigibilidad de la misma y por la repercusión fiscal que se deriva. Reflejar la fecha del trimestre en el cual se han realizado las sesiones

El concepto e importe de la factura debe ser lo más descriptivo posible:

- Deberá indicarse el programa (MUS-E...) y el trimestre y/o fechas al que corresponden servicios facturados.
- Poned el nombre del Centro donde se ha colaborado.
- Haced una factura por centro, si colaboráis en varios.
- Poned el número de horas, el precio de las mismas y el importe.

Deberá indicarse la retención que a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procede efectuar por el destinatario de la misma si es que, como es el caso de la Fundación, eres una entidad obligada a retener.

Deberá indicarse que es una actividad de formación, e indicarse expresamente que los servicios prestados están exentos de IVA, según el Artículo 20.1.10 de la ley 37/1992, al ser una actividad de formación.

La forma de pago es un dato adicional, para facilitar el trabajo de abono de tu factura. Indicar los datos para la transferencia bancaria.

Para su aceptación, la factura debe ir firmada por el emisor. La firma debe de ir en un color que no sea negro, para evitar confunda con una fotocopia.

Facilitamos algunos datos de ayuda, e información sobre Centros de Consulta a donde puedes dirigirte (en todo caso es tu responsabilidad y es mejor que realices las consultas que necesites a algún especialista).

- **TELF: 901 33 55 33 Web: ww.aeat.es**
- **TESORERÍA GENERALSEGURIDAD SOCIAL. Telf: 901 50 20 50 Web: ww.seg-social.es**
- **INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Web: www.inem.es Todas las Comunidades Autónomas, excepto el País Vasco, tienen transferidas las competencias sobre empleo, pero no las prestaciones por desempleo.**
- **COMUNIDADES AUTÓNOMAS Los enlaces a la página Web de las distintas Comunidades Autónomas están en la siguiente dirección del Ministerio de Administraciones Públicas:**
- **www.map.es/servicios_al_ciudadano/politica_autonomica/datos_de_CCAA_y_enlaces/index.html.**